

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas: Presidente: con Víctor Hugo Martínez, Vocal de Auditoría: con Claudio Alberto Giacinti y Secretaria Legal a/p de la Vocalía Legal: In. Lucio María Cristina Paredo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Llamado a Concurso Abierto Auditor Fiscal, Categoría A3.
- 2- Exped. N° 88/95 TAP: "E/actuaciones relacionadas colisión moral".
- 3- Exped. N° 43/95 TAP: "INFETOR judicial Dic'92 s/ suma pago telefónico".
- 4- Integración Comisión Evaluadora concurso Auditor Fiscal.

Punto 1: Dada la necesidad de completar el cuerpo de Auditores Fiscales, y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 50, se resuelve efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargo de Auditor Fiscal, categoría A3. Se establecen como requisitos indispensables, ser argentino, nativo o por opción y poseer título de Contador Público Nacional en una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de tres años. Se otorgará un puntaje total de cien puntos distribuidos de la siguiente manera: antecedentes: hasta un máximo de cuarenta puntos; oposición: hasta un máximo de sesenta puntos. Se evaluará el desempeño en funciones de control, cursos de post-grado, ejercicio de la docencia y desempeño en la actividad privada o pública en funciones distintas a las de control o de auditoría. La inscripción se llevará a cabo durante los días 15 al 17 de Diciembre inclusive, en la sede del Tribunal de Cuentas, en el horario de 9 a 14 hs.

Punto 2: Por Resolución Plenaria N° 4/96 se formuló cargo personal al Sr. Manuel Palacio; seguidamente se practicó la correspondiente liquidación, transfiriéndose a favor del Tribunal de Cuentas la suma de \$6077,91, consignando transferir dicha suma a la cta. cte. 1/710009/6 del Banco de la Provincia, perteneciente al Poder Ejecutivo Provincial. Por lo expuesto se resuelve emitir Resolución Plenaria dando por cumplido el cargo impuesto al Sr. Manuel Palacio, absolvándolo libre de responsabilidad. Asimismo, se ordena instruir a la Srta. Directora de Administración a fin de proceder a transferir a la cuenta comite mencionada la suma antes indicada. Se dispone el archivo de las actuaciones, previa acreditación del comprobante de depósito correspondiente.

Punto 3: Del análisis de las actuaciones surge la Resolución Plenaria N° 6/96, mediante la cual se formuló cargo personal a los Sres. Daniel Roquiza y Daniel Pablo Aguilera. Habiéndose practicado la pertinente liquidación se transfirió a favor del Tribunal de Cuentas la suma de \$5.144,85. Por lo expuesto se resuelve dar por cumplido el cargo impuesto a las personas antes mencionadas, absolvándolos libre de responsabilidad. Asimismo, se ordena a la Directora de Administración proceder a efectuar la transferencia de dicho importe a la cuenta comite 1/710009/6 del Banco de la Provincia, perteneciente al Poder Ejecutivo Provincial, para que éste, a su vez, deposite el citado importe en la cuenta perteneciente al IN.FU.TON, por haber sido quien sufrió el perjuicio patrimonial que origina origen el Juicio Administrativo de Responsabilidad. Se dispone el archivo de las actuaciones, previa acreditación de los comprobantes

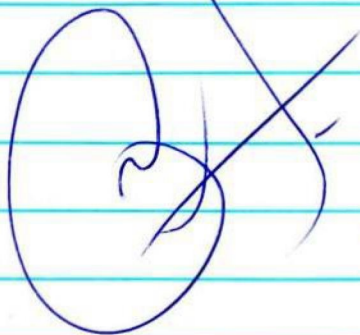
de depósito correspondientes.

Punto 4: Se dispone integrar la Comisión Evaluadora de los postulantes al llamado a concurso para cubrir cargo de Auditor Fiscal. La misma estará integrada por el En. Víctor Martínez, Dr. Claudio Piccini y Dra. Mónica Paredo, quien se encuentra a cargo de la Vocalía Legal.

A propuesta de la Dra. Secretaría Legal a/c de la Vocalía Legal se incorpora al presente Plenario el Expte. N° 14/94 A.G., caratulado: "s/ presunta defraudación a la Administración Pública c/ Soria Antonio" (Exuela N° 2). Analizadas las actuaciones, se resuelve emitir Resolución Plenaria a fin de dar inicio a la Asesoría Jurídica.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, en la ciudad y fecha antes indicada.

Plenario Plenario N° 175

 Claudio Piccini

